



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### RESOLUCION No.20-2019

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, dirigir el funcionamiento de la institución, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan, así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos financieros y logísticos.

**CONSIDERANDO:** Que para lograr con eficiencia y efectividad el nuevo mandato institucional se hace necesario realizar cambios en la estructura organizativa y movimientos de tipo funcional en la estructura de personal los que deben realizarse en el marco de la Ley y Reglamento de Servicio Civil y socializado, consensuado y acordado con la voluntad del empleado propuesto.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario crear una instancia dentro del Departamento de Servicios Administrativos que contribuya con la administración del uso de vehículos, todo lo relacionado con las instalaciones físicas de esta institución y su ornamentación.

#### Por tanto, Resuelve:

1. Crear la Unidad de Mantenimiento de Vehículos, Edificios y Ornamentación, que tendrá las siguientes funciones:
  - A. Mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones de la institución.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

- B. Mantenimiento y reparación de vehículos del CENET.
- C. Mantener presentable todo lo relacionado con la ornamentación de la institución.

2. Para su funcionamiento la Unidad contará con la siguiente estructura:



3. Realizar el movimiento de personal de tipo funcional y de acuerdo a la estructura de personal que el mandato institucional demanda y que se describe a continuación:

No.	Nombre del Empleado	Puesto por Acuerdo	Agregar Funciones de:
1	Nelson Ely Jiménez Ríos	Oficial de Mantenimiento	Coordinador de la Unidad de Mantenimiento de Vehículos, Edificios y Ornamentación



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

---

4. La creación de la Unidad de Mantenimiento de Vehículos, Edificios y Ornamentación y el movimiento de personal antes descrito, será efectivo a partir el día 12 de junio del año 2019.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los once días del mes de junio del año dos mil diez y nueve.

**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo CENET



Copia: Jefes de Programa  
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)